## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA ASESORIA JURIDICA

DECRETO Nº: 0259/

CERRO NAVIA, 1 6 FEB 2011

PLADECO

Área

: Educación

Estrategia

: Modernización de la Educación

MATERIA: Modifica Decreto Alcaldicio N° 168, de fecha 01 de febrero de 2011, Finiquitos extrabajadores del contratista Álvaro Torrijos Verdugo, en las obras: "Construcción de dos Salas Cunas y Dos Niveles Medios en Escuela N° 411; Construcción de Dos Salas Cunas y Dos Niveles Medios en Diagonal Reny con El Pajar".

## **VISTOS:**

- 1. Decreto Exento Nº 1013, de fecha 25 de agosto de 2010, que designa en segunda instancia a don Héctor Reyes Peñaloza Alcalde Subrogante.
- 2. Decreto Alcaldicio Nº 208, de fecha 14 de febrero de 2011, que designa a don Victor Rolack Torres Secretario Municipal Subrogante.
- Convenio de Transferencia de Fondos para la Ejecución de Obra "Construcción de dos Salas Cunas y Dos Niveles Medios, Escuela Nº 411, suscrito con fecha 18 de junio de 2010.
- 4. Modificación de Convenio celebrado con fecha 28 de agosto de 2009.
- 5. Decreto Alcaldicio N° 284, de fecha 16 de marzo de 2010, que aprobó las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas.
- 6. Decreto Alcaldicio Nº 927, de fecha 17 de septiembre de 2009, que adjudicó la obra antes señalada a la Empresa Alvaro Torrijos Verdugo.
- 7. Contrato suscrito entre las partes con fecha 13 de octubre de 2009.
- 8. Decreto Alcaldicio N° 996, de fecha 26 de mayo de 2010, que aumenta la obra en 39 días corridos.
- 9. Decreto Alcaldicio Nº 1275, de fecha 29 de julio de 2010, que aumenta la obra en 45 días corridos.
- 10. Anexos de Contratos celebrados con fecha 02 de julio de 2010 y 26 de agosto de 2010 respectivamente.
- 11. Convenio de Transferencia de Fondos para la Ejecución de Obra "Construcción de dos Salas Cunas y Dos Niveles Medios, Diagonal Reny con El Pajar, suscrito con fecha 25 de agosto de 2010.
- 12. Modificación de Convenio celebrado con fecha 28 de agosto de 2009.
- 13. Decreto Alcaldicio N° 284, de fecha 16 de marzo de 2010, que aprobó las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas.
- 14. Decreto Alcaldicio Nº 927, de fecha 17 de septiembre de 2009, que adjudicó la obra antes señalada a la Empresa Alvaro Torrijos Verdugo.
- 15. Contrato suscrito entre las partes con fecha 13 de octubre de 2009.
- 16. Decreto Alcaldicio Nº 987, de fecha 25 de mayo de 2010, que aumenta la obra en 37 días corridos.
- 17. Decreto Alcaldicio Nº 1152, de fecha 30 de junio, que aumenta la obra en 45 días corridos.
- 18. Anexos de Contratos celebrados con fecha 02 de julio de 2010 y 26 de agosto de 2010 respectivamente.

- 19. Certificado de cotizaciones del Sr. Octavio Urra Herrera, emitido por AFP Provida, de fecha 11 de noviembre de 2010.
- 20. Finiquito de trabajo suscrito entre el Sr. Urra y don Alvaro Torrijos Verdugo, el 08 de junio de 2010.
- 21. Certificado de cotizaciones del Sr. Jaime Bacco Arenas, emitido por AFP Provida, el 02 de diciembre de 2010.
- 22. Finiquito de trabajo suscrito entre el Sr. Bacco y don Alvaro Torrijos Verdugo, el 26 de noviembre de 2010.
- 23. Memorando Nº 1020, de fecha 29 de diciembre de 2010, de la Dirección de Obras Municipales.
- 24. Memorando Nº 01, de fecha 03 de enero de 2011, de la Dirección de Asesoría Jurídica
- 25 Memorando N° 39, de fecha 19 de enero de 2011, de la Dirección de Administración y Finanzas
- 26. Memorando Nº 61, de fecha 21 de enero de 2011, de la Dirección de Obras Municipales.
- 27. Memorando Nº 96, de fecha 16 de febrero de 2011, de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 28. Tabla resumen de cotizaciones de seguridad social del Sr. Octavio Urra Herrera.

## TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley  $N^{\circ}$  18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

## DECRETO:

- 1.- Modifiquese el punto  $N^{\circ}$  1, del Decreto Alcaldicio  $N^{\circ}$  168, de fecha 01 de febrero de 2011, en el sentido de establecer lo siguiente:
  - Declárese y páguese directamente APF PROVIDA las cotizaciones previsionales de don Octavio Urra Herrera, correspondientes a \$379.661.-(trescientos setenta y nueve mil seiscientos sesenta y un pesos), y las cotizaciones de salud en el I.N.P., que asciende a la suma de \$349.865.-(trescientos cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y cinco pesos).
- 2.- En todo lo no modificado rige plenamente el Decreto Alcaldicio Nº 168, de fecha 01 de febrero de 2011.

Comuniquese, transcribase a las Direcciones de Control, SECPLAC, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad, Departamento de Tesorería - Administración Municipal, Alcaldía, Dirección de Obras Municipales, Secretaría Municipaly, hecho; Archívese

VICTOR POLACK TORRES

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HÉCTÓR REVES PEÑALOZA

ALCALDE (8)

MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA

MP/EAV/MJRM 16/02/2011

SECRETARIO